

INFORME RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE CONTRATACIÓN PARA 2025 DE LA CONSEJERÍA DE CULTURA, POLÍTICA LLINGÜÍSTICA Y DEPORTE

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

1. INTRODUCCIÓN

Por Decreto 10/2024, de 16 de febrero, del Presidente del Principado de Asturias, de segunda modificación del Decreto 22/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado de Asturias, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma (BOPA nº 34, de 16-II-2024), se creó la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, con competencias relativas a:

- a. Cultura, fomento y promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones.
- b. Gestión de equipamientos culturales de titularidad del Principado de Asturias.
- c. Protección, investigación y difusión del patrimonio cultural e histórico.
- d. Bibliotecas, archivos y museos.
- e. Deporte.
- f. Política lingüística y normalización.

Posteriormente, por Decreto 25/2024, de 15 de marzo, se establece la estructura orgánica básica de la citada Consejería (BOPA nº 56, de 19-III-2024). Esta norma fue modificada, a su vez, por el Decreto 63/2024, de 27 de septiembre (BOPA nº 199, de 11-X-2024), y por el Decreto 69/2024, de 25 de octubre (BOPA nº 218, de 8-XI-2024).

El citado Decreto 25/2024, de 15 de marzo, en su artículo 5, crea el Servicio de Contratación de la Consejería, dependiente de la Secretaría General Técnica, y cuyas competencias son las siguientes:

El Servicio de Contratación tendrá a su cargo las funciones referidas a la tramitación y seguimiento de los expedientes de contratación administrativa, el asesoramiento en materia de contratación a las distintas unidades orgánicas de la Consejería y cualesquiera otras que se le encomienden dentro de su ámbito de gestión, para el adecuado cumplimiento de sus fines.

En particular, el Servicio de Contratación se encarga de tramitar los expedientes de contratación iniciados a instancia de la Dirección General de Patrimonio Cultural, de la Dirección General de Actividad Física y Deporte y de la Dirección General de Acción Cultural y Normalización Lingüística. Esto incluye también la contratación de los órganos desconcentrados dependientes de la Consejería, como son el Archivo Histórico de Asturias, la Biblioteca de Asturias “Ramón Pérez de Ayala” y el Museo Arqueológico de Asturias, así como de las siguientes instalaciones deportivas adscritas a la Dirección General de Actividad Física y Deporte:

- Centro Regional de Deportes y Recreación de la Morgal (Llanera).
- Centro de Tecnificación Deportiva Trasona.
- Instalaciones Deportivas de El Cristo.
- Estación Invernal y de Montaña Valgrande-Pajares.
- Centro deportivo de Llangréu/Langreo.

El Servicio de Contratación es el responsable de tramitar los expedientes de adjudicación de los contratos promovidos por todos estos centros gestores, desde el inicio hasta la formalización, lo que en líneas generales incluye:

- Iniciar el expediente.
- Elaborar el pliego de cláusulas administrativas particulares y remitirlo al Servicio Jurídico para su preceptivo informe, respondiendo, en su caso, a las observaciones formuladas.
- Tramitación del expediente de gasto para su fiscalización por la Intervención General del Principado de Asturias.
- Aprobación del expediente, y preparación y envío de los anuncios de licitación a las plataformas Vortal y PLACE.
- Recibir las ofertas presentadas, convocar a la Mesa de contratación y presidir el desarrollo de las mismas, levantando las actas correspondientes.
- Tramitar la adjudicación del contrato, previa fiscalización por la Intervención, y su formalización.

Igualmente, se encarga de remitir toda la información requerida sobre cada licitación al Registro Central del Contratos y a la Sindicatura de Cuentas del Principado de Asturias.

Una vez adjudicado el contrato, al Servicio de Contratación le corresponde tramitar cuantas incidencias puedan surgir en fase de ejecución: modificaciones contractuales, prórrogas o ampliaciones de plazo, resoluciones de contratos, imposición de penalidades, reajustes de anualidades, discrepancias en cuanto a la interpretación de los pliegos...

Por último, el Servicio de Contratación asume también la tramitación de contratos basados en acuerdos marco (bien sean los celebrados por el Servicio de Contratación Centralizada de la Consejería de Hacienda, o por las Direcciones Generales adscritas a la Consejería), y de los encargos a medios propios instados por los distintos centros gestores.

Los únicos expedientes de contratación cuya tramitación no corresponde al Servicio de Contratación son los de contratos menores (artículo 118 LCSP), al estar delegados en las Direcciones Generales de la Consejería por Resolución de 15 de abril de 2024 (BOPA nº 82, de 26-IV-2024).

Para desarrollar todas estas funciones que tiene atribuidas, el Servicio de Contratación cuenta con los siguientes efectivos:

- Una jefa de servicio.
- Una jefa de sección.
- Una jefa de negociado.
- Una gestora administrativa.
- Un auxiliar administrativo.

2. PLAN DE CONTRATACIÓN DE 2025.

Según el artículo 28.4 LCSP, *las entidades del sector público programarán la actividad de contratación pública, que desarrollarán en un ejercicio presupuestario o períodos plurianuales y darán a conocer su plan de contratación anticipadamente mediante un anuncio de información previa previsto en el artículo 134 que al menos recoja aquellos contratos que quedarán sujetos a una regulación armonizada.*

En cumplimiento de esta disposición, por Resolución de fecha 27 de febrero de 2025 se aprobó el Plan de Contratación de la Consejería de Cultura, Política Lingüística y Deporte, en el que se identifican todos los posibles contratos que la Consejería prevé licitar a lo largo del ejercicio 2025.

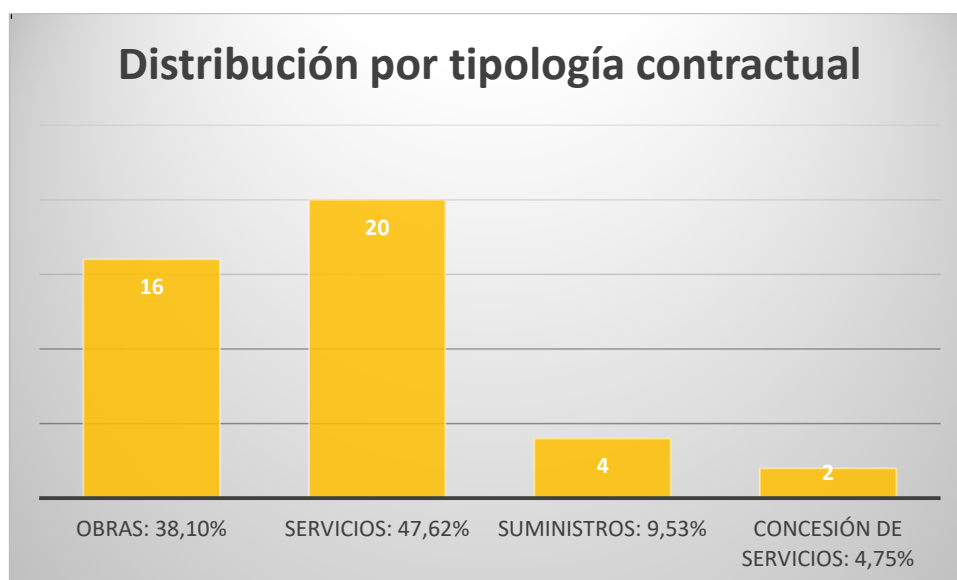
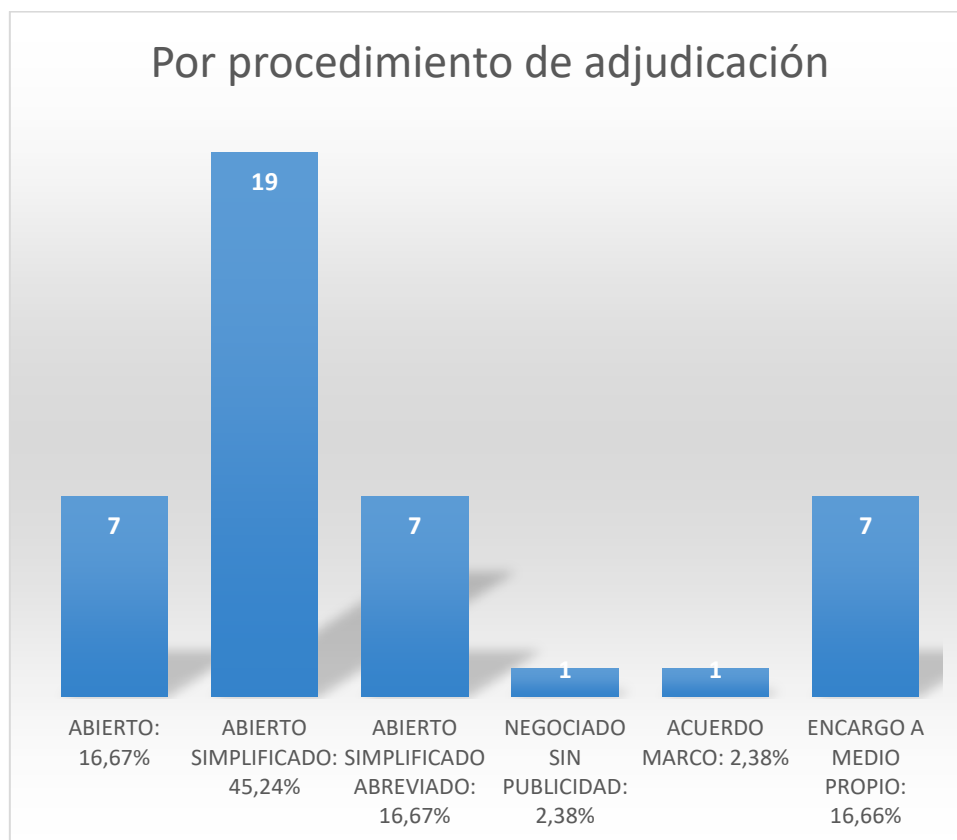
Este plan anual es un plan orientador de la actividad contractual de esta Consejería, sin carácter vinculante; es por tanto abierto y está sujeto a cambios en función de las necesidades detectadas por las Direcciones Generales en el ejercicio de sus funciones a lo largo del año, así como de su disponibilidad presupuestaria. Es por ello que ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

- Primera modificación, aprobada por Resolución de 24 de abril de 2025.
- Segunda modificación, aprobada por Resolución de 17 de septiembre de 2025.
- Tercera modificación, aprobada por Resolución de 19 de diciembre de 2025.

La versión definitiva y consolidada del Plan de Contratación se encuentra publicada en el perfil del contratante del Principado de Asturias, y en él se incluyen 42 actuaciones previstas para 2025.

Si analizamos los datos del Plan de Contratación de manera global, se desprenden los siguientes resultados:





3) EJECUCIÓN DEL PLAN DE CONTRATACIÓN.

3.1) DIRECCIÓN GENERAL DE ACTIVIDAD FÍSICA Y DEPORTE.

-De las 18 actuaciones previstas en el Plan de Contratación, se ha llegado a la fase de aprobación del expediente y apertura de la licitación (entendiendo incluida en ella la formalización de los encargos a medios propios) en 13 de ellos, lo que supone el 72,22% de las contrataciones previstas en el Plan para 2025. De esas 13, han sido adjudicadas y el contrato formalizado 10 de ellas, (el 55,55% del total de contrataciones previstas en el Plan, y el 76,92% de las propuestas de contratación recibidas en este Servicio). Una de las contrataciones licitadas fue declarada desierta al no haberse presentado ninguna oferta (el 5,55% del total de contrataciones previstas en el Plan, y el 7,69% de las propuestas de contratación recibidas en este Servicio). Dos de las propuestas de contratación recibidas se tramitaron como expedientes anticipados de gasto, y se ha llegado a la fase de aprobación del expediente y apertura de la licitación (se adjudicarán a principios de 2026), lo que supone el 11,11% del total de contrataciones previstas en el Plan, y el 15,39% de las propuestas de contratación recibidas en este Servicio.

-De las 18 actuaciones previstas, 5 no han llegado a iniciarse al no haberse recibido la propuesta de contratación formulada por la Dirección General o ser los plazos inviables en el momento de recibirse (el 27,79 % de las contrataciones incluidas en el Plan de 2025).

En conjunto, el grado de ejecución del Plan de Contratación para 2025 de la Dirección General de Educación Física y Deporte quedaría de la siguiente manera:



3.2) DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO CULTURAL.

-De las 21 actuaciones previstas en el Plan de Contratación, se ha llegado a la fase de aprobación del expediente y apertura de la licitación (entendiendo incluida en ella la formalización de los encargos a medios propios) en 17 de ellos, lo que supone el 80,95% de las contrataciones previstas en el Plan para 2025. De esas 17, han sido adjudicadas y el contrato formalizado 13 de ellas, (el 61,90% del total de contrataciones previstas en el Plan, y el 76,47% de las propuestas de contratación recibidas en este Servicio). Tres de las contrataciones licitadas fueron declaradas desiertas al no haberse presentado ninguna oferta o no ser las presentadas admisibles conforme a los pliegos (el 14,30% del total de contrataciones previstas en el Plan, y el 17,65% de las propuestas de contratación recibidas en este Servicio). Una de las propuestas de contratación recibidas se tramitó como expediente anticipado de gasto, y se ha llegado a la fase de aprobación del expediente y apertura de la licitación (se adjudicará a principios de 2026), lo que supone el 4,75% del total de contrataciones previstas en el Plan, y el 5,88% de las propuestas de contratación recibidas en este Servicio.

-De las 21 actuaciones previstas, 4 no han llegado a iniciarse al no haberse recibido la propuesta de contratación formulada por la Dirección General o ser los plazos inviables en el momento de recibirse (el 19,05 % de las contrataciones incluidas en el Plan de 2025).

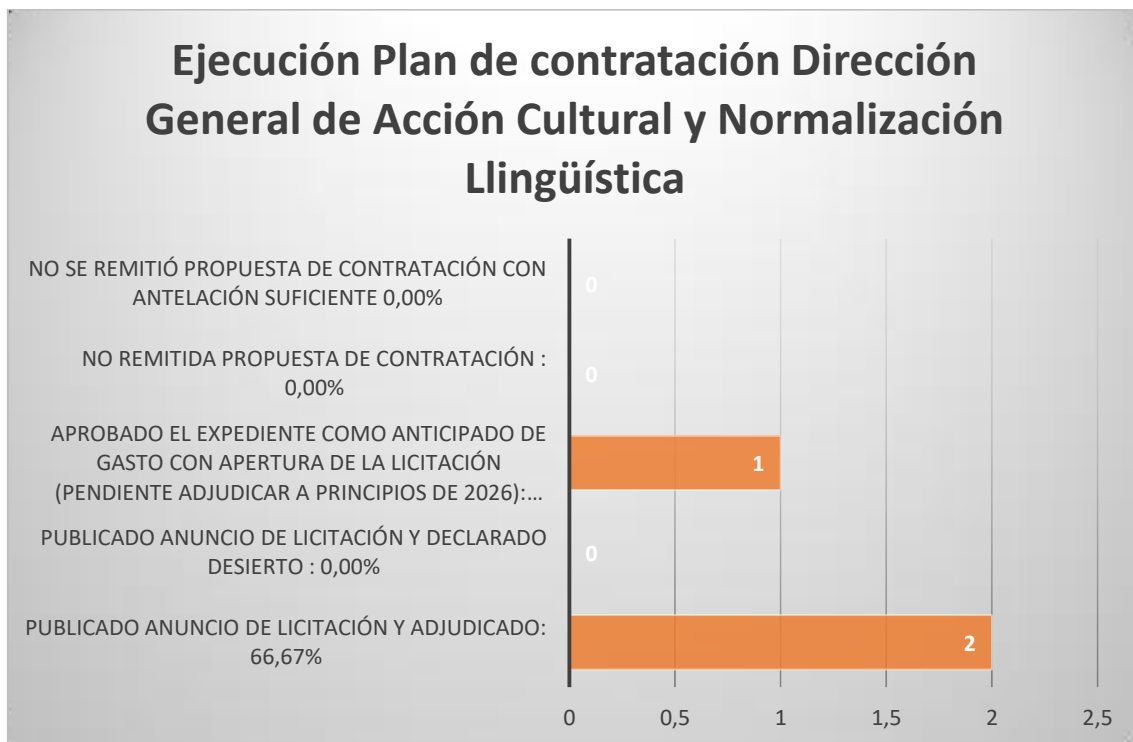
En conjunto, el grado de ejecución del Plan de Contratación para 2025 de la Dirección General de Educación Física y Deporte quedaría de la siguiente manera:



3.3) DIRECCIÓN GENERAL DE ACCIÓN CULTURAL Y NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

-De las 3 actuaciones previstas en el Plan de Contratación, se ha llegado a la fase licitación en todas, lo que supone el 100% de las contrataciones previstas. De esas 3, han sido adjudicadas y el contrato formalizado 2 de ellas, (el 66,67%), estando una pendiente de adjudicar en 2026 al tratarse de un expediente anticipado de gasto (33,33%).

En conjunto, el grado de ejecución del Plan de Contratación para 2025 de la Dirección General de Patrimonio Cultural quedaría de la siguiente manera:



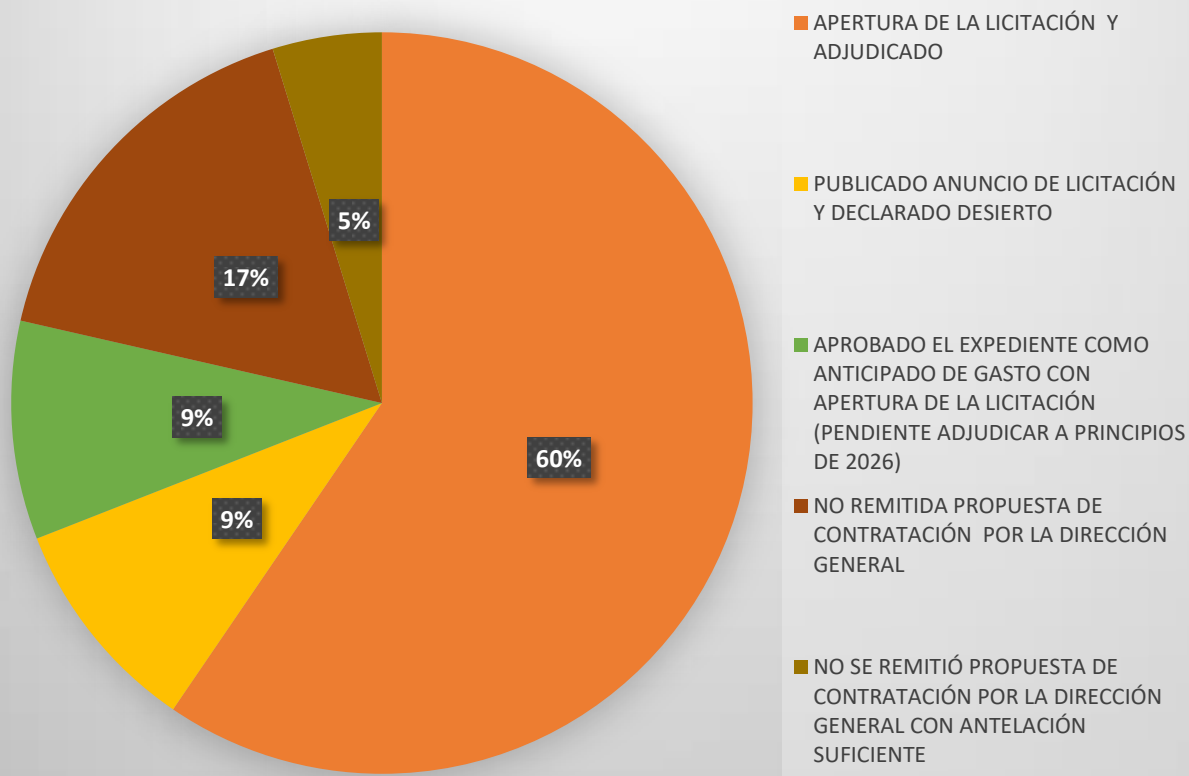
4) TOTALES

-De las 42 actuaciones previstas en el Plan de Contratación, se ha llegado a la fase licitación (entendiendo incluida en ella la formalización de los encargos a medios propios) en 34 de ellos, lo que supone el 80,95% de las contrataciones previstas. De esas 34, han sido adjudicadas y el contrato formalizado 25 de ellas, (el 73,53%), mientras que 4 fueron declaradas desiertas (el 12,50%%), estando las 5 restantes pendientes de adjudicar en 2026 al tratarse de expedientes anticipados de gasto (13,97%).

-De las 42 actuaciones previstas, 8 no han llegado a iniciarse al no haberse recibido la propuesta de contratación formulada por la Dirección General o ser los plazos inviables en el momento de recibirse (19,05%).

En conjunto, el grado de ejecución del Plan de Contratación para 2025 quedaría de la siguiente manera:

Resultados totales de ejecución del Plan de Contratación de 2025



En Oviedo, a la fecha de la firma digital
LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN